



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

### **Estimado Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales:**

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) desea poner en vuestro conocimiento dos hechos de reciente acontecimiento que revisten extrema gravedad y suscitan nuestra mayor preocupación. Se trata de dos homicidios cometidos contra integrantes de comunidades indígenas y campesinas en la provincia de Santiago del Estero, República Argentina.

Los hechos que aquí se denuncian son objeto, además, de otra comunicación presentada al Sr. Relator Especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

Con fecha 10 de octubre de 2012 se produjo la muerte de Miguel Galván en el Paraje El Simbol, localidad de Monte Quemado, Santiago del Estero. Galván era integrante del MOCASE- Vía Campesina (VC). Según lo expresado por el MOCASE-VC, fue asesinado de una puñalada en la yugular por un sicario de apellido Risso, vinculado al empresario ganadero Facundo Figueroa, de la empresa agropecuaria La Paz S.A., ubicada en Rosario de la Frontera (Salta). Risso, se dirigió a la casa de Galván donde convive junto a su hermano. Con un revolver calibre 38 milímetros intentó dispararle sin mayor éxito. Miguel Galván intentó inmovilizarlo, mas el asesino lo apuñaló en la yugular.

Vale señalar que la empresa mencionada, desde hace aproximadamente dos años, extiende su frontera agropecuaria sobre los territorios de comunidades campesinas y originarias del norte de la provincia de Santiago del Estero y pretende alambrar, particularmente, parte del territorio de las comunidades indígenas Lule Vilela, para lo cual se ha aliado con la familia Risso Patrón, vecinos del lugar, que han facilitado el ingreso al territorio de empresarios y de una banda armada de Tala Aranda. Son los “custodios” de la zona y contribuyen específicamente en la tarea de alambrado de los territorios de la comunidad.

Por otro lado, varias familias de la zona ya habían sido víctimas de un acuciante hostigamiento por parte de empleados de la empresa. Si bien se han realizado las denuncias pertinentes “por amenazas de muerte y otros delitos”, las mismas no han tenido mayores resultados ni han trascendido en modo alguno, ya sea por causas que son imputables a la policía, o por otras de exclusiva responsabilidad de los jueces.

Con fecha 15 de octubre de 2012 fue asesinado otro campesino de apellido Argañaraz en el Paraje de Ahi Veremos, a 80 kms. de El Mojón, departamento de Pellegrini, Santiago del Estero. Hay otros dos heridos graves. Evidentemente, se está abordando la "solución definitiva" del conflicto de tierras en la provincia, procurando eliminar a una de las partes.

El accionar de grupos parapoliciales no es esporádico. El Gobierno santiagueño ha sido alertado en reiteradas oportunidades por medio de las denuncias llevadas a cabo por el MOCASE- VC. Sin embargo, una vez más, no ha adoptado las medidas conducentes a esclarecer y/o prevenir estos hechos.

En los últimos años se ha intensificado la campaña de persecución contra las comunidades originarias y campesinas organizadas en la provincia. Allanamientos, desalojos violentos, destrucción de viviendas, detenciones arbitrarias, persecución parapolicial y homicidios, persisten como medio para desactivar la lucha de los indígenas y campesinos por sus tierras.

Lo detallado se da en un contexto de profundización del conflicto de tierras en el país signado por la complicidad política en beneficio de grandes empresas y terratenientes quienes continúan expandiendo sus propiedades a expensas de las comunidades originarias y campesinas, desplazándolas de su legítimo territorio y poniendo en riesgo la perpetuidad de su cultura. Cabe también mencionar que el uso de dichas tierras, por lo general con fines sojeros, atenta contra el derecho a la soberanía alimentaria de los pobladores. El avasallamiento de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas y campesinas no reconoce límites, ni encuentra una respuesta estatal efectiva.

Por ello, la APDH manifiesta al Sr. Relator su extrema preocupación y lo exhorta respetuosamente a que inste al Gobierno de Argentina y al gobierno provincial: 1- a que la jurisdicción competente adopte las medidas pertinentes a fin de investigar los hechos, enjuiciar a quien/es resulte procedente y castigar a los responsables, 2- a que garantice la plena vigencia de los derechos de los pueblos originarios y campesinos en la Provincia de Santiago del Estero, arbitre los medios necesarios para prevenir las violaciones y disponga las medidas conducentes al cese del accionar de grupos parapoliciales, sicarios etc. a fin de prevenir y evitar los homicidios y las ejecuciones extrajudiciales.

Con la seguridad de la más alta estima,